



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

172° período de sesiones

Roma, 5 - 6 de noviembre de 2018

Plan de trabajo del Auditor Externo

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. R. Bellin
Director de la Oficina del Auditor Externo
Programa Mundial de Alimentos
Tel: +3906 6513 2392

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



RESUMEN

- El Tribunal de Cuentas (Cour des comptes) de Francia tiene el agrado de presentar el documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.

ORIENTACIÓN QUE SE PIDE DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota del documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo” sobre la labor de auditoría del Programa Mundial de Alimentos y que lo refrende con miras a presentarlo a la Junta Ejecutiva para información.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO aconseja a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.**



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 26-29 de noviembre de 2018

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 15 de octubre de 2018

WFP/EB.2/2018/6-B/1

Original: francés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

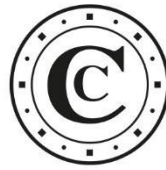
Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019

Coordinador del documento:

Sr. R. Bellin
Director
Oficina del Auditor Externo
Tel.: 066513-2392

Cour des comptes
FRANCE



AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Plan de trabajo del Auditor Externo
para el período comprendido entre
julio de 2018 y junio de 2019



ÍNDICE

I. MANDATO Y OBJETIVOS.....	4
II. AUDITORÍAS E INFORMES	5
III. NORMAS Y MÉTODOS	6
IV. ÁMBITOS DE AUDITORÍA.....	7
A. Auditorías de resultados	7
B. Auditorías sobre el terreno.....	9
C. Auditoría de los estados financieros	9
ANEXO I	11
Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados en el período 2018-2019 y lista indicativa de posibles temas para los períodos siguientes	11
ANEXO II	12
Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno en el período 2018-2019	12
LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO	13

I. Mandato y objetivos

1. Este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019.
2. Por decisión de la Junta Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el Artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA, la labor de auditoría externa del PMA se encomendó al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des comptes*) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.
3. El mandato del Auditor Externo se especifica en el Artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA, así como en el anexo de dicho Reglamento, así como en la solicitud de candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Dicha solicitud de candidaturas y la oferta de servicios del Auditor Externo, en particular su oferta técnica detallada, aprobada por la Junta Ejecutiva, constituyen las atribuciones del mandato.
4. El Auditor Externo es responsable de comprobar los estados financieros del PMA (Artículo 14.1 del Reglamento Financiero) y de formular observaciones, si así lo desea, acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (Artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El mandato conferido al Auditor Externo en las atribuciones aprobadas por la Junta comprende, por un lado, la auditoría de los estados financieros anuales y, por otro, un examen de los resultados y la regularidad de la gestión del PMA.
6. De conformidad con el Artículo XIV.6 b) del Estatuto y en virtud de los Artículos 13.1 y 13.3 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo del PMA es responsable de la preparación y la presentación de los estados financieros. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo es responsable además de la gestión financiera de las actividades del PMA, de la que rinde cuentas a la Junta.
7. El 12 de diciembre de 2016 se firmó una carta de encargo a fin de garantizar que, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, las obligaciones respectivas de la dirección del PMA y del Auditor Externo se entendieran claramente.
8. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros representan clara y fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA y los resultados de las operaciones consignados durante el ejercicio económico, en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Reglamento Financiero y las políticas contables enunciadas; que las políticas contables se han aplicado de una forma coherente con las del ejercicio económico anterior, y, por último, que las transacciones se han realizado con arreglo al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa pertinente.
9. En el marco de la auditoría financiera, el Auditor Externo deberá examinar y, si es necesario, poner a prueba determinados mecanismos de control interno que tienen una notable repercusión en la elaboración de los estados financieros. Así pues, tiene en cuenta los medios de control interno aplicables a la elaboración de los estados financieros, con idea de definir unos procedimientos de auditoría apropiados en la materia y no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Esta labor, cuya finalidad principal es determinar la estrategia de auditoría financiera, también puede contribuir a poner de relieve oportunidades de mejorar el control interno que se comunicarán al PMA.

10. Con respecto al examen de los resultados del PMA, las auditorías procurarán determinar si en los ámbitos examinados las actividades se llevan a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si hay posibilidades de mejora.
11. Las auditorías de resultados también tendrán como objetivo asegurarse de que las actividades, las transacciones financieras y la información son conformes, en todos los aspectos sustantivos, a las disposiciones de los textos básicos del PMA.

II. Auditorías e informes

12. De conformidad con lo previsto en las atribuciones, cada año el Auditor Externo debe publicar un informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA (que se presenta a la Junta para aprobación), acompañado de un dictamen sobre las cuentas, dos informes sobre los resultados y la regularidad de la gestión del PMA (a los que también se denomina "informes de auditoría de resultados" y que se presentan a la Junta para examen). También informa sobre sus visitas a oficinas externas (algunos despachos regionales, oficinas en los países y otras oficinas) en las cartas sobre asuntos de gestión dirigidas al Director Ejecutivo. Por último, el Auditor Externo se encarga de validar el proyecto de informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que la Secretaría presenta a la Junta para examen.
13. En principio, las cartas sobre asuntos de gestión relacionadas con las oficinas externas se envían solamente a la Secretaría. Sin embargo, el Auditor Externo se reserva la posibilidad de dar cuenta de cualquier asunto observado en las oficinas externas que deba señalarse a la atención de la Junta en los informes que le remite. Por otra parte, excediendo lo contemplado en sus atribuciones, el Auditor Externo ha decidido que las observaciones efectuadas cada año en este ámbito se resuman en un documento que se presentará a la Junta y al Director Ejecutivo.
14. La auditoría de los estados financieros se llevará a cabo en la Sede del PMA en dos etapas: una auditoría provisional en el otoño del año del ejercicio económico objeto de examen (que para el ejercicio de 2018 se realizará del 15 al 26 de octubre de 2018), a fin de comprender y poner a prueba los mecanismos de control interno, y una auditoría final en el primer trimestre después del cierre de las cuentas (que para el ejercicio económico de 2018 se realizará del 18 de febrero al 8 de marzo de 2019), a fin de examinar un cierto volumen de transacciones.
15. Las dos auditorías de resultados comprenderán la realización de dos misiones en la Sede entre septiembre de 2018 y febrero de 2019, a saber, una misión preparatoria para ultimar la planificación de las auditorías y determinar los procesos fundamentales y una misión final dirigida a comprobar los controles, reunir datos probatorios y extraer conclusiones.
16. El Auditor Externo efectuará varias visitas sobre el terreno, en particular a oficinas en los países y despachos regionales. Estas auditorías se centrarán en la regularidad de la gestión de las oficinas y contribuirán además a las auditorías de resultados en función de los temas seleccionados. Asimismo, podrán abarcar la verificación de las muestras elegidas en función de los riesgos existentes en los ámbitos relacionados con los estados financieros. Para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, las auditorías sobre el terreno se llevarán a cabo entre octubre y diciembre de 2018.
17. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, la fecha de presentación a la Secretaría de la Junta de los informes finales de las auditorías de resultados será el 29 de marzo de 2019, y la fecha de presentación del informe de auditoría de los estados financieros y el dictamen sobre las cuentas será el 12 de abril de 2019.

III. Normas y métodos

18. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 14.3 del Reglamento Financiero, la auditoría de los estados financieros se realiza de conformidad con las NIA, con el Reglamento Financiero del PMA y con las atribuciones adicionales establecidas en el anexo de dicho Reglamento. Estas normas forman parte de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), por las que también se rige el método seguido por el Auditor Externo para las auditorías de los resultados y la regularidad.
19. Todas estas normas exigen que el Auditor Externo cumpla las normas deontológicas pertinentes, aplique su juicio profesional y demuestre pensamiento crítico e independencia durante la auditoría. Ni los órganos deliberantes ni los órganos rectores de una organización pueden interferir en la selección de los asuntos que se someten a auditoría, así como tampoco en la planificación, la programación, la ejecución de los trabajos, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las auditorías.
20. Para la planificación de las auditorías, la labor relativa a las auditorías financieras y las auditorías de resultados se estructura en torno a tres elementos fundamentales: comprensión de la entidad, evaluación del sistema de control interno y determinación de los riesgos importantes.
21. El Auditor Externo planifica su trabajo con miras a:
 - responder a las preocupaciones principales del PMA y de sus órganos rectores acerca de los objetivos en materia de eficiencia, eficacia y economía en la gobernanza y la utilización de los recursos proporcionados por los donantes. Por tanto, las auditorías deberían abordar cuestiones de importancia, sobre todo por su trascendencia financiera o estratégica;
 - contrastar este enfoque, en primer lugar, con un análisis de los riesgos de todo tipo que podrían comprometer la capacidad del PMA para lograr los resultados previstos por los Estados Miembros y, en segundo lugar, con los programas de auditoría interna y de evaluación. Los ámbitos seleccionados para el control deberían aportar un valor añadido al PMA, en particular porque los riesgos conexos sean elevados o porque esos ámbitos no se hayan examinado a fondo en auditorías realizadas recientemente por los diferentes órganos de supervisión.
22. En su planificación, el Auditor Externo también tiene en cuenta su capacidad para realizar la auditoría del ámbito en cuestión, en vista de la información disponible y de los recursos y el plazo conferidos.
23. A fin de definir su plan de trabajo para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, así como su estrategia de auditoría plurianual, el Auditor Externo actualizó su análisis de los riesgos, lo cual le permitió establecer una lista de los ámbitos de control en los que es probable que se requiera una auditoría de resultados por la importancia que tienen para el PMA y del valor añadido que podría aportar una auditoría de los mismos.
24. Evidentemente el número de posibles ámbitos de auditoría supera el número de auditorías que deben realizarse entre julio de 2018 y junio de 2019 (esto es, dos).
25. En el anexo 1 se presentan no solo los dos temas seleccionados para auditoría en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, sino también una lista de reserva de temas prioritarios elaborada con una perspectiva plurianual, con miras a acrecentar la previsibilidad y la coherencia en la planificación de un año a otro. Esta lista ampliada también permitirá contribuir a los debates posteriores con la dirección, los demás órganos de supervisión y la Junta, especialmente para evitar la duplicación de tareas.

26. Los temas mencionados para los períodos posteriores son meramente indicativos. El Auditor Externo solo está obligado a realizar auditorías de los temas seleccionados para el primer período. La estrategia plurianual se revisa todos los años en el momento de elaborar el plan de trabajo anual.
27. En el anexo 2 se presenta la lista de las auditorías sobre el terreno que deberán llevarse a cabo este año.
28. Durante la fase de planificación operacional de cada auditoría, el presente plan de trabajo anual deberá completarse con un análisis preliminar que permita definir con más precisión el alcance de la auditoría, preparar las especificaciones que se presentan a la dirección y elaborar un plan de trabajo para los equipos de auditoría.
29. A fin de llevar a cabo esta labor de planificación operacional, el Auditor Externo organiza reuniones de trabajo con la dirección del PMA antes de cada trabajo de auditoría.

IV. Ámbitos de auditoría

A. Auditorías de resultados

1. Presupuestos de las carteras de proyectos en los países

30. Los presupuestos de las carteras de proyectos en los países constituyen un componente esencial de la hoja de ruta integrada, la gran reforma iniciada en 2016 para articular entre sí los objetivos estratégicos de las Naciones Unidas (esto es, los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y los fines del PMA, sus Objetivos Estratégicos, los resultados estratégicos previstos, los efectos que se desean obtener, los productos previstos y las actividades, así como los recursos proporcionados por los países y otros donantes. Se pretende que, al crear una línea de mira que vincula los medios utilizados con los objetivos definidos y los resultados alcanzados, la nueva estructura presupuestaria prevista en el Marco de financiación del PMA revisado sirva para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.
31. Hasta ahora, para presupuestar sus ingresos y gastos, el PMA se basaba en los proyectos, atribuyendo a cada proyecto una categoría de actividades¹ de entre las establecidas en el Reglamento General del PMA. Este enfoque ofrecía una visión fragmentada de las operaciones en un país y no permitía establecer una conexión con la política global ni con los objetivos perseguidos.
32. El PMA se ha propuesto poner en marcha, de 2016 a 2019, un plan estratégico para el país (PEP) en cada uno de los países, adaptando los objetivos del Plan Estratégico del PMA a nivel local. Los PEP reúnen en una estructura única la totalidad de las operaciones y recursos de un país y establecen un vínculo entre los recursos obtenidos, los resultados alcanzados y los gastos efectuados para alcanzarlos.
33. Los presupuestos de las carteras de proyectos en los países son la forma en que los PEP se traducen en términos presupuestarios. El vínculo entre los Objetivos Estratégicos del PMA y las actividades se establece tanto para las oficinas en los países como para los asociados cooperantes, para lo cual el presupuesto sigue la misma estructura que el presupuesto de la oficina en el país.
34. En julio de 2018, 70 oficinas en los países estaban llevando a cabo sus actividades con arreglo a la nueva estructura presupuestaria (ya fuera mediante PEP, PEP provisionales o PEP provisionales de transición) y 12 seguían aplicando la antigua estructura.

¹ Operaciones de emergencia, operaciones prolongadas de socorro y recuperación, proyectos de desarrollo, operaciones especiales.

35. El objetivo de esta auditoría será examinar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, en particular en lo que respecta a los objetivos de transparencia perseguidos por el PMA en virtud del Marco de financiación revisado.
36. Las preguntas fundamentales que se plantearán en la auditoría son las siguientes:
- ¿Permiten los presupuestos de las carteras de proyectos en los países obtener una garantía razonable de que se respetan las condiciones impuestas por los donantes y las autorizaciones de la Junta?
 - ¿Están las categorías de costos introducidas por el Marco de financiación revisado (transferencia, ejecución, costos de apoyo directo ajustados, costos de apoyo indirecto) diferenciadas con suficiente claridad como para evitar las duplicaciones y asegurar la comprensión de los gastos efectuados?
 - ¿Se atienen a la nueva estructura presupuestaria los presupuestos asignados a los asociados cooperantes?
 - ¿Cómo influye la aplicación del Marco de financiación revisado en la gestión presupuestaria y en el volumen de trabajo de las oficinas de los países?

2. Prevención, detección y represión del fraude

37. El PMA está especialmente expuesto al riesgo de fraude a causa de las actividades que realiza, los lugares donde trabaja, la naturaleza de sus activos, su organización altamente descentralizada y el gran número de asociados con los que interactúa. Se detectan fraudes con regularidad, como atestiguan los informes anuales del Inspector General, pero el número de casos sigue siendo limitado.
38. El PMA dedica recursos cuantiosos a la prevención, detección y represión del fraude, y ha intensificado su labor al respecto desde 2010, aplicando una política de tolerancia cero en relación con el personal. Esta política de lucha contra el fraude y la corrupción se resume en el documento titulado "Política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción"².
39. Actualmente se está reexaminando el sistema de gestión global de riesgos, y se ha creado la Dirección de Gestión Global de Riesgos para asumir las funciones a este respecto que hasta 2017 recaían en la Dirección de Finanzas y Tesorería. La nueva Dirección también tiene a su cargo la gestión del sistema de control interno.
40. Las pérdidas relacionadas con el fraude en el sector público y privado se sitúan por término medio entre el 1 % y el 5 % del total de los recursos, mientras que el valor del fraude —presunto o comprobado— notificado por el PMA en sus estados financieros ascendió a 538.540 dólares en 2017, lo que equivale al 0,008 % de sus recursos totales.
41. El objetivo de la auditoría será examinar la eficacia y eficiencia de la estrategia y las actividades de prevención, detección y represión del fraude y la corrupción.
42. Las preguntas clave que se examinarán en la auditoría serán las siguientes:
- ¿Se ajusta el enfoque del PMA a las normas internacionales relativas a la definición, la prevención y la detección del fraude y la corrupción?
 - ¿Se han determinado correctamente los principales sectores sujetos a fraude?
 - ¿Responde el pequeño número de casos de fraude o presunto fraude que se notifica cada año en los estados financieros a una política de prevención particularmente eficaz?

² Documento WFP/EB.A/2015/5-E/1, de 20 de abril de 2015.

- ¿Proporcionan los mecanismos de detección del fraude establecidos por el organismo una garantía razonable de que se detectan todos los casos de fraude importantes?
- ¿Son apropiados los recursos y medios dedicados a combatir el fraude?

B. Auditorías sobre el terreno

43. Dentro de las atribuciones del Auditor Externo se contempla que este realizará cada año la auditoría de varios despachos regionales y oficinas en los países.
44. Al seleccionar las oficinas sobre el terreno, hemos tenido en cuenta nuestro análisis de los riesgos, la pertinencia de las oficinas en cuestión para nuestras auditorías de los resultados y el tiempo transcurrido desde las últimas auditorías realizadas por uno de los órganos de supervisión.
45. También nos hemos asegurado de que la lista incluyera las oficinas en los países situadas en las zonas geográficas cubiertas por los despachos regionales objeto de examen durante ese año.
46. Actualmente, la mayor parte de las intervenciones del PMA se realiza en el marco de situaciones de emergencia en zonas que presentan riesgos considerables para la seguridad. Dada la dificultad de operar en esas situaciones, que son inestables por naturaleza, no descartamos la posibilidad de excluir alguno de los países para los que hay visitas programadas.
47. Si bien se ha tenido en cuenta la cuantía de las sumas en juego, en algunos casos nuestro juicio profesional puede apartarnos de una lógica estrictamente financiera. En el anexo 2 figura la lista de los lugares seleccionados.
48. En las auditorías se examinará sistemáticamente la regularidad de la gestión desde los puntos de vista de las finanzas, los recursos humanos, la gestión de los activos y la coordinación con otros organismos.
49. Las auditorías sobre el terreno permitirán además reunir información útil para las dos auditorías de resultados que se llevarán a cabo durante el año, así como para realizar las verificaciones adicionales que se necesitan para la auditoría de los estados financieros del PMA.
50. El desarrollo de los centros de excelencia está concebido como medio de fomentar la cooperación Sur-Sur y es un elemento fundamental del Plan Estratégico del PMA. A su debido tiempo, el Auditor Externo podrá programar un examen de uno o más de estos centros en el marco de sus visitas sobre el terreno. Llegado el caso, el Auditor Externo podrá incluir una síntesis sobre este tema en uno de los informes que presente a la Junta.

C. Auditoría de los estados financieros

51. En virtud de su análisis preliminar, el Auditor Externo había llegado a la conclusión de que el entorno de control interno del PMA se caracteriza por un riesgo inherente elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del PMA y con su estructura sumamente descentralizada, que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.
52. La experiencia adquirida durante las auditorías financieras de 2016 y de 2017 confirmó este análisis inicial y dio lugar a una coordinación más intensa entre todos los equipos, los encargados de las auditorías externas sobre el terreno (en los despachos regionales, las oficinas en los países y las oficinas de enlace), los encargados de las auditorías de resultados y los encargados de las auditorías financieras), para que las cuestiones planteadas en los exámenes de los resultados y de la regularidad puedan tenerse debidamente en cuenta en la auditoría financiera. Esto ocurre, en particular, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, ya que los temas

tratados en las auditorías de resultados (prevención y detección del fraude; presupuestos de las carteras de proyectos en los países) tienen consecuencias directas para la auditoría financiera, en el contexto de la aplicación de la norma NIA 240 con respecto al fraude y los procedimientos de auditoría del Estado Financiero V, en relación con los presupuestos de las carteras de proyectos en los países.

53. Además, sobre la base de estos dos primeros años de experiencia, el Auditor Externo señaló dos esferas que en los estados financieros presentaban un riesgo considerable:
- a) La contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones será la primera esfera que se examinará con especial atención, debido a la importancia que reviste el tema para un organismo que depende por completo de las contribuciones voluntarias. En el marco de la auditoría financiera de 2018, el Auditor Externo seguirá dedicando a la contabilización de los ingresos un auditor experimentado, prestará especial atención a la aplicación de las recomendaciones en la materia emitidas en 2016 y en 2017 y confiará en procedimientos de confirmación directa detallados.
 - b) En ejercicios anteriores, el Auditor Externo determinó que las transferencias de base monetaria, que estaban aumentando rápidamente, constituían una esfera de riesgo elevado, por lo cual asignó un auditor experimentado a ese tema para que llevara a cabo un examen detenido; como resultado, se formularon observaciones y recomendaciones en los informes de auditoría financiera correspondientes a los ejercicios económicos de 2016 y 2017. Para el ejercicio de 2018, el Auditor Externo se basará en esta experiencia previa para examinar, por un lado, cómo se han aplicado las recomendaciones y, por otro, las formas en que se realiza esta actividad sobre el terreno, especialmente en Jordania, donde las transferencias de base monetaria constituirán una esfera de investigación prioritaria del equipo sobre el terreno.
54. Además de los dos grandes riesgos mencionados y del riesgo de fraude, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que las siguientes partidas están sujetas a un alto riesgo inherente y a un alto riesgo de control:
- a) efectivo y equivalentes de efectivo;
 - b) existencias, y
 - c) cuentas relativas a proveedores, cargos devengados y compras.
55. Para estas importantes partidas sujetas a un riesgo combinado elevado, el Auditor Externo realizará en profundidad pruebas de control interno durante la auditoría provisional y pruebas de validación durante la auditoría final. También recurrirá a procedimientos de confirmación directa de terceros y tendrá en cuenta, si los hubiera, los problemas comunicados por los equipos encargados de las auditorías de resultados y sobre el terreno.
56. Con el fin de detectar mejor las inexactitudes significativas que pudieran contener los estados financieros a causa de este riesgo, la estrategia de auditoría prevé una labor de auditoría financiera a nivel local que se realizará durante las visitas a las oficinas sobre el terreno.

ANEXO I**Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados en el período 2018-2019 y lista indicativa de posibles temas para los períodos siguientes**

2016-2017, 2017-2018 (recordatorio)	2018-2019	2019-2020, 2020-2021, 2021-2022
Balance de la descentralización	Presupuestos de las carteras de proyectos en los países	Medición de los resultados y planes estratégicos para los países
Evolución de los recursos humanos	Prevención, detección y represión del fraude	Selección de los beneficiarios de las transferencias de base monetaria
Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos		La función de supervisión en el PMA
Aumento y reducción del nivel de recursos al inicio y al cierre de las intervenciones de emergencia		Asociados cooperantes
		Asociaciones con el sector privado para la mejora de las capacidades
		Coordinación interinstitucional

ANEXO II**Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno en el período 2018-2019**

	2018-2019
Despachos regionales	Nairobi
	Panamá
Oficinas en los países	Bangladesh
	Guatemala
	Haití
	Jordania
	Uganda
	República Unida de Tanzania

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
NIA	Norma Internacional de Auditoría